

Ref: INTERVENCION - 42134/2023

Asunto: Modificación del presupuesto núm. 11/2023

DECRETO

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria n.º 11 de 2023 por transferencia y generación de créditos, considerando que según informa el Sr. Interventor accidental, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales y artículos 39 a 46 del RD 500/1990 de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto y a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la presente vengo en disponer la aprobación de esta modificación presupuestaria, introduciéndose en los estados de ingresos y gastos tanto del vigente presupuesto, las siguientes modificaciones:

- Por transferencia del crédito:

CAPÍTULO 1 DE PERSONAL

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

			IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	MODIFICACIÓN
12	9206	15000	RRHH: Complemento de productividad	61.601,77
			TOTAL BAJAS:	61.601,77

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

			IMPORTE	
APLICACIÓN PRESUP.			CONCEPTO	MODIFICACIÓN
28	9207	13000	Contratación: Sueldos laborales	44.708,44
23	4312	15000	Comercio: productividad	11.443,04
14	9290	12006	Serv. Generales: Trienios	5.450,29
			TOTAL ALTAS:	61.607,77

- Por generación de crédito:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
45052	CC.AA.: Fomento de empleo	58.847,34
	TOTAL INGRESOS:	58.847,34

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

<u>APLICACIÓN PRESUP.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
28 9207 13000	Contratación: Salarios	44.135,50
28 9207 16002	Contratación: Seg. Social laborales	14.711,84
	TOTAL ALTAS:	58.847,34

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual, como secretario, doy fe..



Aida García Mayor, Concejal Delegada de Hacienda, tiene el honor de presentar la siguiente

PROPUESTA

La Concejalía de Recursos Humanos solicita la transferencia de 61.601,77 euros de la aplicación presupuestaria de gasto 12 9206 15000 a determinadas aplicación de capítulo 1 para tramitar el pago de atrasos al personal, así como cubrir la parte del gasto que aporta el Ayuntamiento dentro del programa de contratación laboral ERTEFE//2022/171//03.

Asimismo la Concejalía de Contratación propone la generación de 58.847,34 euros en el capítulos 1, vista la subvención recibida de LABORA para la realización del programa ERTEFE/2022/171/03.

Por todo ello, a los efectos de la oportuna contabilización en el presupuesto municipal vigente, considero necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria n.º 11:

- Por transferencia del crédito:

CAPÍTULO 1 DE PERSONAL

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
12	9206	15000	RRHH: Complemento de productividad	61.601,77
			TOTAL BAJAS:	61.601,77

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

				IMPORTE
APLICACIÓN PRESUP.				MODIFICACIÓN
CONCEPTO				
28	9207	13000	Contratación: Sueldos laborales	44.708,44
23	4312	15000	Comercio: productividad	11.443,04
14	9290	12006	Serv. Generales: Trienios	5.450,29
			TOTAL ALTAS:	61.607,77



- Por generación de crédito:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
45052	CC.AA.: Fomento de empleo	58.847,34
	TOTAL INGRESOS:	58.847,34

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

<u>APLICACIÓN PRESUP.</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE MODIFICACIÓN</u>
28 9207 13000	Contratación: Salarios	44.135,50
28 9207 16002	Contratación: Seg. Social laborales	14.711,84
	TOTAL ALTAS:	58.847,34

La Concejal de Hacienda

Concejalía de Recursos Humanos

MARIA DOLORES CANTÓ CERDÁ, Técnico en Relaciones Laborales del Departamento de RR.HH. de este Ayuntamiento, emite el siguiente

INFORME

Con motivo de la contratación de dos técnicos para la captación y gestión de fondos europeos, en parte financiada por la subvención concedida por el Servicio Valenciano de Empleo (LABORA) Programa ERTEFE/2022/171/03, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resulta necesario dotar de consignación suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente para la aportación municipal de dicha contratación.

Considerando la falta de consignación presupuestaria suficiente en la Aplicación Presupuestaria 23-4312-15000, correspondiente a la aprobación de un gasto por importe de 5.721,52 euros, a favor de doña MARIA ISABEL PÉREZ APARICIO, con referencia a la tramitación del **expediente 58656**, en concepto de atrasos y regularización de la asignación de un complemento de productividad por el desempeño de las funciones de gestión del Mercado y Mercadillo Municipal, con efectos desde septiembre de 2021, así como la previsión del resto del presente ejercicio.

Considerando la falta de consignación presupuestaria suficiente en la Aplicación Presupuestaria 23-4312-15000, correspondiente a la aprobación de un gasto por importe de 5.721,52 euros, a favor de don SERGIO PÉREZ BERENGUER, con referencia a la tramitación del **expediente 58658**, en concepto de atrasos y regularización de la asignación de un complemento de productividad por el desempeño de las funciones de gestión del Mercado y Mercadillo Municipal, con efectos desde septiembre de 2021, así como la previsión del resto del presente ejercicio.

Considerando la falta de consignación presupuestaria suficiente en la Aplicación Presupuestaria 14-9290-12006 correspondiente a la aprobación de un gasto por importe de 5.450,29 euros, a favor de don VICENTE MAYOR CANO, con referencia a la tramitación del **expediente 14397**, en concepto de atrasos y regularización, con respecto al reconocimiento de la antigüedad para el abono de los trienios.

En base a todo lo expuesto, por medio del presente informe se solicita a la Intervención Municipal se realice una modificación presupuestaria por transferencia de crédito en el Capítulo 1, según lo establecido en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento en las Aplicaciones Presupuestarias e importes que se detallan a continuación:

Aplicaciones Presupuestarias en Alta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
28-9207-13000	Sueldos Personal Laboral	44.708,44
23-4312-15000	Complemento de Productividad	11.443,04
14-9290-12006	Trienios	5.450,29

NOMBRE:
MARIA DOLORES CANTO CERDA
FRANCISCO MANUEL LOPEZ OCAÑA
MARIA SOLIVERES TOMAS
MARIA DOLORES CANTO CERDA DNI 29024227K
FRANCISCO MANUEL LOPEZ OCAÑA

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO EN RELACIONES LABORALES
TAG JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS
CORREO ELECTRÓNICO
TECNICO EN RELACIONES LABORALES
TAG JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS

FECHA Y HORA DE FIRMA:
06/07/2023 13:05:54 DE FIRMA:
06/07/2023 13:04:08
06/07/2023 13:31:54
06/07/2023 13:31:42

Concejalía de Recursos Humanos

Vistas las diferentes Aplicaciones Presupuestarias con crédito suficiente, previa consulta a la Intervención Municipal respecto al estado de ejecución presupuestaria referente al Capítulo I, dicha modificación presupuestaria se realizaría con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria, entendiéndose que dicha disminución de crédito en esta Aplicación no menoscaba el servicio previsto por el Departamento de Recursos Humanos hasta el final del presente ejercicio 2023:

Aplicación Presupuestaria en baja

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
12-9206-15000	Complemento de Productividad	61.601,77

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Benidorm - <https://sede.benidorm.org/eAdmin> - CSV: 03501IDOC28436080DCA2A6345BB
Ayuntamiento de Benidorm - <https://sede.benidorm.org/eAdmin> - CSV: 03501IDOC28436080DCA2A6345BB

NOMBRE:
MARIA DOLORES CANTO CERDA
FRANCISCO MANUEL LOPEZ OCAÑA
MARIA SOLIVERES TOMAS
MARIA DOLORES CANTO CERDA DNI 29024227K
FRANCISCO MANUEL LOPEZ OCAÑA

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO EN RELACIONES LABORALES
TAG JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS
CONCEJALIA DE RRHH
TECNICO EN RELACIONES LABORALES
TAG JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS

FECHA Y HORA DE FIRMA:
06/07/2023 13:31:54
06/07/2023 13:09:50
06/07/2023 13:31:54
06/07/2023 13:31:42

**FRANCISCO JAVIER TORREGROSA LILLO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM, EMITE EL SIGUIENTE**

INFORME-PROPUESTA

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (LABORA) ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Benidorm del Programa ERTEFE –Contratación de personal técnico para la captación y gestión de fondos europeos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con expediente ERTEFE/2022/171/03, destinada a la contratación de 2 técnicos de fondos europeos.). El importe de la mencionada subvención asciende a 66.523,08 euros.

	TOTAL	2022	2023
Subvención LABORA	66.523,08	5.117,16	61.405,92

En fecha 5 de diciembre de 2022 se publicó en el DOGV la Resolución del director general de LABORA por la que se aprueba y da publicidad a la adjudicación definitiva de puestos del procedimiento de selección del Programa de contratación de personal técnico para la captación y gestión de fondos europeos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ERTEFE 2022), siendo las personas asignadas por LABORA al Ayuntamiento de Benidorm Michelina Campagnuolo, con NIE X7420447A y Noemí Climent Buforn, con DNI 48331807K.

En fecha 16 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento de Benidorm tuvo conocimiento, a través de LABORA de la renuncia de Noemí Climent Buforn, con lo que el 22 de diciembre de 2022 se contrató únicamente a Michelina Campagnuolo, estando a la espera que LABORA adjudicara otro técnico al Ayuntamiento de Benidorm.

El 5 de enero de 2023 se publicó en el DOGV la RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2023, del director general de LABORA, por la que se aprueba la adjudicación de las vacantes resultantes del proceso de adjudicación definitiva de puestos del programa ERTEFE 2022, y se le da publicidad. Según la mencionada Resolución, la técnico asignada al Ayuntamiento de Benidorm fue María Nazaret Cano Mejías, la cual presentó su renuncia en el Ayuntamiento de Benidorm en fecha 11 de enero de 2023.

El 31 de enero de 2023, se publicó en el DOGV la RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2023, del director general de LABORA, por la que se aprueba y se da publicidad a la segunda adjudicación de vacantes resultantes del proceso de adjudicación definitiva de puestos del Programa ERTEFE, siendo el técnico asignado al Ayuntamiento de Benidorm Óscar Pardo García, con DNI 73100575C, el cual fue contratado por este ayuntamiento en fecha 13 de febrero de 2023.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Benidorm sólo ha podido justificar un gasto de 825,35 euros en la anualidad 2022, correspondientes a los costes salariales y de seguridad de Michelina Campagnuolo, con lo que se ha solicitado al Departamento de Intervención la desafección de crédito de 4.291,81 euros del expediente ERTEFE/2022/171/03.

Datos del trabajador	Contrato	Jornada	Fecha inicio contrato	Fecha fin contrato
Michelina Campagnuolo	Código 405 Administraciones Públicas	100%	22/12/2022	31/12/2023
Óscar Pardo García	Código 405 Administraciones Públicas	100%	13/02/2023	31/12/2023

SEGUNDO. Se solicita a la Alcaldía la aprobación de una **modificación presupuestaria por generación de crédito de 58.847,34 €** correspondiente a la subvención ERTEFE/2022/171/03 para el **ejercicio 2023**. En el capítulo 1, con cargo a la aplicación 28 9207 13000 (salarios) por importe de 44.135,51 € y a la aplicación 28 9207 16002 (seguridad social) por importe de 14.711,84€.

Subvención LABORA	Año 2023
Salarios	44.135,51
Seguridad Social	14.711,84
Total	58.847,34

En relación a la **aportación municipal** para complementar la subvención de LABORA de los salarios y seguridad social del personal contratado, se adjunta el Informe de la Técnico en Relaciones Laborales del Departamento de RRHH del Ayuntamiento de Benidorm, en el cual se detalla la **transferencia de crédito de Capítulo 1**, desde la aplicación presupuestaria 12-9206-15000 a la aplicación presupuestaria 28-9207-13000.

Es cuanto tengo el honor de informar. Y para que conste, firmo el presente, en Benidorm a la fecha de la firma electrónica, con el visto bueno de la Concejal de Innovación, Nuevas Tecnologías y Fondos Europeos.

Concejalía de Recursos Humanos

MARIA DOLORES CANTÓ CERDÁ, Técnico en Relaciones Laborales del Departamento de RR.HH. de este Ayuntamiento, emite el siguiente

INFORME

Con motivo de la contratación de dos técnicos para la captación y gestión de fondos europeos, en parte financiada por la subvención concedida por el Servicio Valenciano de Empleo (LABORA) Programa ERTEFE/2022/171/03, en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resulta necesario dotar de consignación suficiente la aplicación presupuestaria correspondiente para la aportación municipal de dicha contratación.

Considerando la falta de consignación presupuestaria suficiente en la Aplicación Presupuestaria 23-4312-15000, correspondiente a la aprobación de un gasto por importe de 5.721,52 euros, a favor de doña MARIA ISABEL PÉREZ APARICIO, con referencia a la tramitación del **expediente 58656**, en concepto de atrasos y regularización de la asignación de un complemento de productividad por el desempeño de las funciones de gestión del Mercado y Mercadillo Municipal, con efectos desde septiembre de 2021, así como la previsión del resto del presente ejercicio.

Considerando la falta de consignación presupuestaria suficiente en la Aplicación Presupuestaria 23-4312-15000, correspondiente a la aprobación de un gasto por importe de 5.721,52 euros, a favor de don SERGIO PÉREZ BERENGUER, con referencia a la tramitación del **expediente 58658**, en concepto de atrasos y regularización de la asignación de un complemento de productividad por el desempeño de las funciones de gestión del Mercado y Mercadillo Municipal, con efectos desde septiembre de 2021, así como la previsión del resto del presente ejercicio.

Considerando la falta de consignación presupuestaria suficiente en la Aplicación Presupuestaria 14-9290-12006 correspondiente a la aprobación de un gasto por importe de 5.450,29 euros, a favor de don VICENTE MAYOR CANO, con referencia a la tramitación del **expediente 14397**, en concepto de atrasos y regularización, con respecto al reconocimiento de la antigüedad para el abono de los trienios.

En base a todo lo expuesto, por medio del presente informe se solicita a la Intervención Municipal se realice una modificación presupuestaria por transferencia de crédito en el Capítulo 1, según lo establecido en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento en las Aplicaciones Presupuestarias e importes que se detallan a continuación:

Aplicaciones Presupuestarias en Alta

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
28-9207-13000	Sueldos Personal Laboral	44.708,44
23-4312-15000	Complemento de Productividad	11.443,04
14-9290-12006	Trienios	5.450,29

NOMBRE:
MARIA DOLORES CANTO CERDA
FRANCISCO MANUEL LOPEZ OCAÑA
ANA MARIA SOLIVERES TOMAS
DNI 29024227K
FRANCISCO MANUEL LOPEZ OCAÑA

PUESTO DE TRABAJO:
TECNICO EN RELACIONES LABORALES
TAG JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS
CORREO ELECTRÓNICO
TECNICO EN RELACIONES LABORALES
TAG JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS

FECHA Y HORA DE FIRMA:
06/07/2023 13:04:08
06/07/2023 13:31:54
06/07/2023 13:31:42

NOMBRE:
ANA MARIA SOLIVERES TOMAS - DNI 29024227K

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tf: 96 681 54 00 - Fax: 96 586 39 44

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tf: 96 681 54 00 - Fax: 96 586 39 44

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (ALICANTE)
Tf: 96 681 54 00 - Fax: 96 586 39 44

Concejalía de Recursos Humanos

Vistas las diferentes Aplicaciones Presupuestarias con crédito suficiente, previa consulta a la Intervención Municipal respecto al estado de ejecución presupuestaria referente al Capítulo I, dicha modificación presupuestaria se realizaría con cargo a la siguiente Aplicación Presupuestaria, entendiéndose que dicha disminución de crédito en esta Aplicación no menoscaba el servicio previsto por el Departamento de Recursos Humanos hasta el final del presente ejercicio 2023:

Aplicación Presupuestaria en baja

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
12-9206-15000	Complemento de Productividad	61.601,77

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Ayuntamiento de Benidorm - <https://sede.benidorm.org/eAdmin> - CSV: 03501IDOC251822006759E3F4BFF
 Ayuntamiento de Benidorm - <https://sede.benidorm.org/eAdmin> - CSV: 03501IDOC28436080DC2A2A6345BB
 Ayuntamiento de Benidorm - <https://sede.benidorm.org/eAdmin> - CSV: 03501IDOC28436080DC2A2A6345BB

NOMBRE:
 MARIA DOLORES CANTO CERDA
 FRANCISCO MANUEL LOPEZ OCAÑA
 ANA MARIA SOLIVERES TOMAS
 MARIA DOLORES CANTO CERDA DNI 29024227K
 FRANCISCO MANUEL LOPEZ OCAÑA

PUESTO DE TRABAJO:
 TECNICO EN RELACIONES LABORALES
 TAG JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS
 CONCEJALIA DE RRHH
 TECNICA EN RELACIONES LABORALES
 TAG JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS

FECHA Y HORA DE FIRMA:
 06/07/2023 13:04:08
 06/07/2023 13:09:50
 06/07/2023 13:31:54
 06/07/2023 13:31:42

NOMBRE:
 ANA MARIA SOLIVERES TOMAS - DNI 29024227K

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (ALICANTE)
 PUESTO DE TRABAJO:
 Interna en PDF

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (ALICANTE)
 Tlf: 96 681 54 00 - Fax: 96 586 39 44

Ayuntamiento de Benidorm, Plaza de SS.MM. Los Reyes de España, 1 - 03501 Benidorm (ALICANTE)
 Tlf: 96 681 54 00 - Fax: 96 586 39 44



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 11 tramitado para transferir y generar crédito dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

Las transferencias de crédito de gastos corrientes correspondientes a aplicaciones presupuestarias vienen reguladas en los artículos 179 y 180 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo y 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases de ejecución del citado Presupuesto.

Las transferencias que se proponen observan las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDLeg. 2/2004 y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990:

- No afectarán a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos en el ejercicio.
- No se minoran créditos incrementados con transferencias o suplementos, ni los incorporados con cargo al Remanente de Tesorería, salvo cuando afecten a créditos de personal.
- No se incrementan créditos que hayan sido objeto de minoración por otras transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, y los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos, ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

La generación de crédito financiada por aportaciones de naturaleza no tributaria viene regulada en el artículo 181 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 8 de las Bases de ejecución del vigente presupuesto, cumpliéndose



El órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria es, según lo dispuesto en el artículo 12 de las bases de ejecución del presupuesto, la Alcaldía.

El Interventor accidental



INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 11 tramitado para transferir y generar crédito dentro del vigente presupuesto, procede emitir el siguiente informe:

En cuanto al objetivo de estabilidad, la generación de crédito no afectaría al equilibrio en cuanto aumenta ingresos y gastos, computables a efectos de estabilidad, en la misma cuantía.

Las transferencias entre créditos que forman parte del gasto computable no afectan al montante total del mismo, por tanto no alteran al cumplimiento del objetivo de estabilidad.

Al cumplir el presupuesto vigente el objetivo de estabilidad presupuestaria, una vez modificado por estas transferencias, éste se sigue cumpliendo.

Respecto al objetivo de deuda pública: este objetivo se sigue cumpliendo, ya que en la liquidación del presupuesto de 2022 se cumple y los nuevos préstamos previstos, tanto en el presupuesto vigente como en las posteriores modificaciones de crédito del ejercicio, junto con las amortizaciones previstas no alteran el cumplimiento de este objetivo.

En consecuencia, la tramitación del expediente no afecta a los parámetros establecidos en la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria, y Deuda Financiera.

El presente informe se emite de forma diferenciada del referente al informar sobre los aspectos de los artículos 177 y siguientes del TRLHL, por recomendación expresa de la Sindicatura de Comptes.

El Interventor accidental